MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2018-MPM/A

Moyobamba, 09 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 221436, procedente del Área de Trámite Documentario, que contiene la solicitud presentada por los contrayentes: MARTIN ELVIS FLORES MENDOZA Y MARGOTH MELENDEZ GARCIA, sobre celebración de Matrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 02 de octubre de 2018, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos y formalidades exigidas por los Artículos 248º y siguientes del Código Civil, para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, el Artículo 260º del Código Civil establece que *"el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos"*; en tal sentido se aprobó la Resolución de Alcaldía Nº 1394-2016-MPM/A, de fecha 02 de Noviembre de 2016, en el cual se delega con eficacia anticipada a partir del 27 de octubre de 2016 a las regidoras: Norma Isabel Rojas Pizarro, Martha Gárate Labajos, Nancy Ramos Núñez, Icela Baneza Clavo Zumba, quienes representarán indistintamente al Alcalde en la celebración de Matrimonios Civiles que se realicen durante el periodo edil 2016 a 2018;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 492-2017-MPM/A, de fecha 25 de abril de 2017, se resuelve en el Artículo Primero "INCORPORAR" al Regidor Gilber Puscan Ruiz como regidor facultado para Celebrar Matrimonios Civiles en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 400-2018-MPM/A, de fecha 22 de junio de 2018, DESIGNA a la Profesora Olguita Tuesta Vela, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para realizar la Celebración de Matrimonios Civiles según agenda y necesidad de servicio, otorgándole todas las funciones y prerrogativas que le corresponda;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EXPEDITOS para contraer matrimonio civil a: **MARTIN ELVIS FLORES MENDOZA Y MARGOTH MELENDEZ GARCIA,** a llevarse a cabo el día martes **09 de octubre de 2018, a horas 15:00**, en las Instalaciones del Establecimiento Penal de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Registro y Estado Civil la implementación y ejecución y ejecución del presente Acto Matrimonial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE